



CIRCULAR 267

1700

Ibagué, 11 junio del 2026

PARA: Rectores, directivos docentes, docentes, personal administrativo y comunidad educativa.

ASUNTO: Celebración del Folclorito Escolar y prohibición del consumo y venta de bebidas alcohólicas en las instituciones educativas.

La Secretaría de Educación Municipal de Ibagué invita a las instituciones educativas a vivir el Folclorito Escolar como una oportunidad para fortalecer la identidad cultural, el sentido de pertenencia y el amor por nuestras raíces tolimenses y colombianas. Esta celebración constituye una valiosa estrategia pedagógica para preservar las tradiciones, promover el patrimonio cultural y fortalecer la formación integral de nuestros niños, niñas y jóvenes a través de la música, la danza, el arte y las expresiones propias de nuestra cultura.

En este marco, recordamos que las instituciones educativas son espacios de formación, protección y ejemplo para las nuevas generaciones. Por tal razón, está terminantemente prohibido el ingreso, expendio, distribución y consumo de bebidas alcohólicas dentro de las instituciones educativas y durante todas las actividades escolares, culturales, deportivas y recreativas organizadas por estas.

El cumplimiento de esta disposición es una responsabilidad compartida por directivos, docentes, padres de familia y demás miembros de la comunidad educativa. Celebrar nuestras tradiciones implica hacerlo con responsabilidad, garantizando ambientes seguros, saludables y coherentes con los principios y valores que la escuela está llamada a promover.

Invitamos a toda la comunidad educativa a hacer del Folclorito Escolar una verdadera fiesta de la cultura, la convivencia, la alegría y el aprendizaje, exaltando nuestras raíces y dando ejemplo de compromiso con la formación de las nuevas generaciones.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO GUZMAN GARCIA

Secretario de Educación Municipal

Aprobó: Jairo Andrés Cortes – Director Calidad Educativa

Reviso: Olga Lilia Caicedo – Profesional universitaria

Proyecto: Luisa Londoño, Contratista

